

Declaración responsable del sistema informático de facturación

Krepko es una plataforma operada por Calefaltec S.L.N.E.

Krepko · Versión 1.0 · Septiembre 2026

Declaración emitida por la entidad productora del sistema informático de facturación **Krepko** conforme al artículo 13 del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación, y al artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, que desarrolla sus especificaciones técnicas.

1. Identificación del sistema informático

Dato (Orden HAC/1177/2024, art. 15)	Valor
a) Denominación del sistema	Krepko (<code>NombreSistemaInformatico</code> : Krepko)
b) Código identificador del sistema	KR (<code>IdSistemaInformatico</code>)
c) Versión	Línea de versiones 2.8 . El identificador completo de la versión en ejecución (por ejemplo 2.8.245) figura en el pie del menú de la aplicación, en el apartado <i>Configuración → Sistema → Documentos legales</i> y en el campo <code>Version</code> del bloque <code>SistemaInformatico</code> de cada registro de facturación generado. Cada despliegue del servicio lleva un identificador de versión distinto; esta declaración se refiere a todas las versiones de la línea 2.8 que incorporan el componente de facturación descrito en el apartado 2.

Dato (Orden HAC/1177/2024, art. 15)		Valor
Número de instalación	KRP-<n>	: uno por cada obligado tributario (empresa usuaria) del servicio (NumeroInstalacion).

2. Componentes del sistema (art. 15.d)

Krepko es un servicio en la nube (SaaS). No incluye componentes hardware propios: se utiliza desde un navegador web sobre los equipos del usuario. Sus componentes software son:

- **Aplicación web Krepko** (`app.krepko.app`): módulo de facturación con la edición y emisión de facturas y facturas rectificativas, la numeración correlativa por serie asignada en el momento de la emisión, y la expedición de la factura en PDF con el código QR tributario y la leyenda «Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT».
- **Componente de facturación VERI*FACTU** (servicio del servidor `services/verifactu`): generación del registro de facturación de alta y de anulación en el momento de la expedición, cálculo de la huella SHA-256 encadenada, conservación inalterada de cada registro y de su XML, remisión inmediata a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante el servicio web `SistemaFacturacion` (puerto `SistemaVerifactu`), gestión de reintentos ante incidencias y respeto del `TiempoEsperaEnvio` indicado por la AEAT.
- **Base de datos** del servicio, alojada en los servidores del prestador, donde se conservan las facturas y los registros de facturación con su huella y su estado.
- **Aplicación móvil del técnico**: no expide facturas ni genera registros de facturación, por lo que queda fuera del ámbito de esta declaración.

Todos los componentes de facturación son desarrollados por la entidad productora. El sistema no integra componentes de facturación de terceros.

3. Modalidad de uso (art. 15.e y f)

- El sistema **únicamente puede funcionar como sistema de emisión de facturas verificables** («VERIFACTU»): remite a la Agencia Tributaria todos los registros de facturación de forma inmediata tras su generación (`TipoUsoPosibleSoloVerifactu` = S). No dispone de una modalidad de funcionamiento «no VERIFACTU».
- El sistema **puede ser utilizado por varios obligados tributarios** (`TipoUsoPosibleMultiOT` = S). Cada empresa usuaria constituye una facturación independiente, con su propia cadena de registros y su propio número de instalación; ningún usuario gestiona más de una facturación dentro del servicio (`IndicadorMultiplesOT` = N).

4. Integridad y firma de los registros (art. 15.g)

- En la modalidad VERI*FACTU los registros de facturación **no se firman electrónicamente**: su integridad e inalterabilidad se garantizan mediante la **huella SHA-256** (`TipoHuella` 01), calculada conforme al documento de especificaciones técnicas de la AEAT para la generación de la huella, y el **encadenamiento** de cada registro con el inmediatamente anterior de la misma empresa.
- La remisión a la sede electrónica se **autentica con el certificado electrónico cualificado del propio obligado tributario** (o de su representante), presentado en la conexión TLS con la Agencia Tributaria. La entidad productora **no remite registros en nombre de terceros con un certificado propio** ni actúa como colaborador social.

5. Custodia del certificado electrónico del usuario

El obligado tributario aporta su certificado electrónico (archivo `.pfx` / `.p12`) y su contraseña desde la configuración de su empresa en la aplicación. Sobre esa custodia, la entidad productora declara:

- El archivo y la contraseña se almacenan **cifrados** (AES-256-GCM) con una clave de cifrado **independiente de la base de datos**, custodiada en el servidor del prestador: una copia de la base de datos por sí sola no permite recuperar el certificado.

- El certificado **se descifra únicamente en memoria y en el momento de establecer la conexión con la Agencia Tributaria**. No se muestra en pantalla, no se exporta, no se transmite a ningún tercero ni se utiliza para ningún otro fin.
- El personal del prestador **no accede al certificado en el curso ordinario del servicio**. La entidad productora custodia la clave de cifrado como parte de la infraestructura del servicio; por ello, el usuario puede **retirar el certificado en cualquier momento** desde la configuración, y debe hacerlo si deja de utilizar el servicio.

6. Declaración de cumplimiento (art. 15.k)

La entidad productora **declara responsablemente** que el sistema informático de facturación Krepko, en su modalidad VERI*FACTU, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; y en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, así como con las especificaciones técnicas publicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su sede electrónica (diseños de registro, algoritmo de la huella, características del código QR y servicio web de remisión), garantizando la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación.

7. Entidad productora (art. 15.h, i y j)

Dato	Valor
Nombre	Calefaltec S.L.N.E.
NIF	B53987657
Dirección postal de contacto	Calle Venezuela 11, 03530 La Nucia (Alicante), España
Correo electrónico	soporte@krepko.app

«Krepko» es una marca registrada cuyo uso corresponde a Calefaltec S.L.N.E. en virtud de licencia de su titular (ver [Aviso legal](#)).

8. Fecha, lugar y firma (art. 15.I)

La Nucia (Alicante), 6 de septiembre de 2026.

Por la entidad productora: **Vincent Deby**, administrador de Calefaltec S.L.N.E.

Firma:

9. Disponibilidad de esta declaración

Conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 1007/2023, esta declaración consta por escrito y de modo visible en el propio sistema: es accesible desde *Configuración → Sistema → Documentos legales* de la aplicación y en la dirección pública `/legal/declaracion-responsable-sif.html` . La entidad productora la facilita en papel o electrónicamente a cualquier cliente y a la Administración tributaria que la soliciten. Cada versión de esta declaración sustituye a la anterior; el historial de versiones se conserva.